

RESTRINGIDO

Pág. 243 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N.º **00222** /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

APÉNDICE B

I. LINEAMIENTOS DE PERMISOS AL INTERIOR DE LA FUERZA.

- A. El Departamento de Personal CEDE1 en cabeza de la Dirección de Planeación Estratégica de Personal dando cumplimiento a las órdenes emitidas por el Comando Superior, diseño los lineamientos de permisos al interior de la Fuerza.
- B. El Ejército Nacional se aproxima a la solución de los problemas a través de modificaciones en los componentes de capacidad: doctrina, organización, material y equipo, personal, infraestructura, liderazgo, educación (entrenamiento incluido) y mantenimiento (DOMPILEM-S), razón por la cual se propone la estandarización de los permisos que se otorgan al personal de la Fuerza en los siguientes lineamientos los cuales se establecen como una guía, para los miembros del Ejército Nacional. Es decir, proporciona un marco de acción lógico y consistente, para evitar que los Comandantes tengan que decidir sobre temas de rutina una y otra vez en deterioro de la eficiencia.
- C. Los lineamientos y directrices institucionales se constituyen en una poderosa herramienta para lograr y consolidar la calidad en todos los componentes (DOMPILEM-S), calidad que puede ser visualizada a través de una mayor eficiencia de los procesos lo cual coadyuvará al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ejército Nacional (11, 14 y 16).

LICENCIAS DE LEY		
TIPO LICENCIA	TIEMPO	CONSIDERACIONES
LICENCIA POR LUTO Ley 1635 de 2013 artículo 1	05 DÍAS HÁBILES	Será otorgada cuando se presente el fallecimiento del conyugue, compañero o compañera permanente o de un familiar de primero y segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero y segundo civil. La justificación de la ausencia del empleado deberá presentar ante la Sección de Personal los respectivos soportes. (Ver en observaciones generales los documentos soportes requeridos para cada caso).
LICENCIA DE PATERNIDAD Ley 1822 de 2017 artículo 1 Parágrafo 2.	8 DÍAS HÁBILES	Será otorgada la licencia padre de familia a partir del parto. Finalizado deberá presentar los respectivos soportes ante la sección de Personal. (Ver en observaciones generales los documentos soportes requeridos para cada caso).

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 244 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 00 222 /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

LICENCIAS DE LEY		
TIPO LICENCIA	TIEMPO	CONSIDERACIONES
LICENCIA DE MATERNIDAD Ley 1822 de 2017 artículo 1.	18 SEMANAS	Se concederá a partir del día del parto o del tiempo que estipule el médico que debe ausentarse. También aplica para mamás con hijos adoptados, (se asocia la fecha de entrega del menor adoptado).
LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MADRES DE PARTO PREMATURO Ley 1822 de 2017 art. 1 numeral 5.	18 SEMANAS MÁS DIFERENCIA ENTRE LA FECHA GESTACIONAL Y NACIMIENTO	Se concederá la licencia de maternidad para madres de niños prematuros, tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término las cuales serán sumadas a las dieciocho 18 semanas. Cuando se trate de madres con parto múltiple, la licencia se ampliará en dos (2) semanas.
LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MADRES DE PARTO MÚLTIPLE Ley 1822 de 2017 art. 1 literal 5.	20 SEMANAS	Cuando se trate de madres con parto múltiple, la licencia se ampliará en dos (2) semanas.
INCAPACIDAD POR ABORTO Decreto 2663 de 1950 artículo 239	2 a 4 SEMANAS	Para otorgar mencionada licencia la funcionaria deberá presentar ante el jefe de personal, un certificado médico de las FF.MM o particular, donde indique la afirmación de que la trabajadora ha sufrido un aborto o parto prematuro, indicando el día en que haya tenido lugar.
LICENCIA EN CASO QUE FALLEZCA LA MADRE Y EL HIJO QUEDE VIVO Ley 1822 de 2017 art. 1 numeral 4	18 SEMANAS	La licencia de maternidad se otorgará al padre en caso de fallecimiento o enfermedad de la madre. El Comandante de Unidad o Jefe de Dependencia del padre le concederá una licencia de duración equivalente al tiempo que falta para expedir el periodo de la licencia posterior al parto concedida a la madre.
DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA Decreto 13 de 1967	1 HORA DIARIA	Mediante solicitud escrita la interesada indicará el horario en el que tomará la mencionada licencia y fija dos descansos durante la jornada, cada uno de 30 minutos para amamantar al hijo durante los primeros (06) meses de edad, desde el momento de nacimiento.
LICENCIA DE CALAMIDAD DOMESTICAS PARA SOLDADOS	EL TIEMPO ESTIMADO DE ACUERDO A LA	En caso de calamidad doméstica comprobada o catástrofe que haya podido afectar gravemente a su familia, se otorgará al soldado, un permiso.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN

Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28

www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 245 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. **00 222** /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Ley 1861 de 2017ARTÍCULO 44 Literal e	GRAVEDAD DE LA CALAMIDAD O CASTASTRÓFE	
--	--	--

Las anteriores licencias se concederán por los términos de Ley establecidos y serán gestionados ante el Oficial o Suboficial encargado de la oficina de la administración de personal de la unidad a la cual es orgánico.

1 Grados de consanguinidad y afinidad para otorgamiento de permisos.

- a. Primer grado de consanguinidad: Son los padres e hijos del funcionario.
- b. Segundo grado de consanguinidad: Son los hermanos, abuelos y nietos del funcionario.
- c. Primero de afinidad: Son los suegros del funcionario.
- d. Primero civil: Son los padres adoptantes y los hijos adoptivos.

1) Documentos soportes:

a) Para licencia de luto

- (1) Copia del registro civil de defunción expedido por la autoridad competente.
- (2) En caso de parentesco por consanguinidad, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto.
- (3) En caso de relación cónyuge, copia del registro civil de matrimonio "civil o religioso".
- (4) En caso de compañera o compañero permanente, declaración que haga el servidor público ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se manifieste la convivencia que tenían, según la normatividad vigente.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN

Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28

www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 246 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. **00222** 2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

(5) En caso de parentesco por afinidad, copia del certificado de matrimonio civil o religioso, si se trata de cónyuges, o por declaración que haga el servidor público ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, si se trata de compañeros permanentes, y copia del registro civil en la que conste la relación del cónyuge, compañero o compañera permanente con el difunto.

(6) En caso de parentesco civil, copia del registro civil donde conste el parentesco con el adoptado.

b) Licencia de paternidad

El único soporte valido a tener en cuenta por la sección de personal de la Unidad será el Registro Civil de Nacimiento.

c) Licencia de maternidad

Para los efectos de la licencia de que trata este artículo, la funcionaria debe presentar al empleador un certificado médico expedido por las FF.MM o médico particular en el cual debe constar:

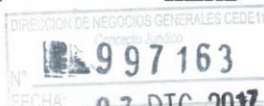
(1) El estado de embarazo de la trabajadora.

(2) La indicación del día probable del parto: Debe relacionar el día desde el cual inicia la licencia, por lo menos ha de iniciarse dos semanas antes del parto.

PERMISO CURSOS DE LEY			
TIPO PERMISO	DURACIÓN EN DÍAS	ANTES INICIO CURSO	AL TÉRMINO DE CURSO
COMANDO	154	5 DÍAS	10 DÍAS
COMANDO ADMINISTRATIVO	80	5 DÍAS	8 DÍAS
INTERMEDIO	147	5 DÍAS	10 DÍAS
INTERMEDIO ADMINISTRATIVO	63	4 DÍAS	7 DÍAS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 247 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 002'22 /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

SARGENTO MAYOR DE COMANDO (PISAJE)	147	5 DÍAS	10 DÍAS
SARGENTO PRIMERO A SARGENTO MAYOR (CAPALID)	84	5 DÍAS	8 DÍAS
CAPAVAN (SS - SV)	98	5 DÍAS	10 DÍAS
CAPINTE (CS-CP)	77	5 DÍAS	5 DÍAS
CURSO ESCALONAMIENTO TALENTO HUMANO	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO PARA ASCENSO (SV-SP)	15	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO PARA ASCENSO (CP-SS)	15	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO PARA ASCENSO (C3-CS)	15	4 DÍAS	5 DÍAS
PERMISO CURSOS DE COMBATE Y CAPACITACIÓN			
TIPO PERMISO	DURACIÓN EN DÍAS	ANTES INICIO CURSO	AL TÉRMINO DE CURSO
TECNOLOGÍA EN SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	672	5 DÍAS	10 DÍAS
TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA	644	5 DÍAS	10 DÍAS
TÉCNICO EN MECÁNICA DIÉSEL	644	5 DÍAS	10 DÍAS
CURSO TÉCNICO MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	322	5 DÍAS	10 DÍAS
ESPECIALISTA EN EXPLOSIVOS	308	5 DÍAS	10 DÍAS
MILITAR PARA TRÁNSITO AÉREO	280	5 DÍAS	10 DÍAS
CURSO DE PILOTO MILITAR	273	5 DÍAS	10 DÍAS
TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA DIÉSEL	252	5 DÍAS	10 DÍAS
TÉCNICO EN MECATRÓNICA	252	5 DÍAS	10 DÍAS
TÉCNICO EN MECÁNICA DIÉSEL	252	5 DÍAS	10 DÍAS
INSTRUCTOR DE EQUITACIÓN	210	5 DÍAS	10 DÍAS
ADIESTRADOR Y PREPARADOR DE GANADO CABALLAR	210	5 DÍAS	10 DÍAS
TELEMÁTICA	168	5 DÍAS	8 DÍAS
BÁSICO DE INTELIGENCIA	168	5 DÍAS	8 DÍAS
INGLES AERONÁUTICO BÁSICO INTERMEDIO	168	5 DÍAS	8 DÍAS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 248 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N.º 00 2'2'2 /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

LOGÍSTICA DE AVIACIÓN	168	5 DÍAS	8 DÍAS
CURSO DE FUERZAS ESPECIALES RURALES	168	5 DÍAS	12 DÍAS
CURSO TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS DE ARTILLERÍA	161	5 DÍAS	8 DÍAS
ENFERMERO MILITAR	154	5 DÍAS	8 DÍAS
TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ	140	5 DÍAS	8 DÍAS
AUXILIAR EN ADIESTRAMIENTO CANINO	126	5 DÍAS	8 DÍAS
INGLÉS AVANZADO	126	5 DÍAS	8 DÍAS
AUXILIAR EN ADIESTRAMIENTO CANINO	126	5 DÍAS	8 DÍAS
ABASTECIMIENTOS DE AVIACIÓN	105	5 DÍAS	8 DÍAS
GUÍA CANINO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS	98	5 DÍAS	8 DÍAS
PUENTES EN ESTRUCTURAS METÁLICA MODULAR (COMPAÑÍA PUENTES BRING)	84	5 DÍAS	7 DÍAS
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS (COMPAÑÍA POZOS BRING)	84	5 DÍAS	7 DÍAS
MANTENIMIENTO Y OPERADORES DE EQUIPO DE ING DE COMBATE	84	5 DÍAS	7 DÍAS
BÁSICO DEL ARMA DE COMUNICACIONES	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CIBERDEFENSA	84	5 DÍAS	7 DÍAS
GUERRA ELECTRONICA	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO ANALÍSTA	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO CONTRA INTELIGENCIA	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO DE GUERRA ELECTRÓNICA	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO COSIAM	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO BÁSICO DE AGENTES	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO AVANZADO DE AGENTES	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO DE POLIGRAFÍA	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO DE CIBERINTELIGENCIA	84	5 DÍAS	7 DÍAS
OPERADOR DE SANMT	84	5 DÍAS	7 DÍAS
ENFERMERO DE GANADO CABALLAR	84	5 DÍAS	7 DÍAS
HERRADOR DE GANADO CABALLAR	84	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO BÁSICO DE ARTILLERÍA	77	5 DÍAS	7 DÍAS
GESTIÓN TECNOLÓGICA	77	5 DÍAS	7 DÍAS

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES CEREU
E 597163
Nº
FECHA: 27 DIC 2017

RESTRINGIDO

Pág. 249 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE NO. **00 222** /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

AVANZADO MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	77	5 DÍAS	7 DÍAS
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	77	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO EN DD.HH Y DIH	77	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO OPERACIONES PSICOLÓGICAS	77	5 DÍAS	7 DÍAS
INGLES BÁSICO	77	5 DÍAS	7 DÍAS
FRANCÉS BÁSICO	77	5 DÍAS	7 DÍAS
PORTUGUÉS BÁSICO	77	5 DÍAS	7 DÍAS
TECNOLOGÍA EN LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN RADIAL	77	5 DÍAS	7 DÍAS
BÁSICO DE CABALLERÍA MONTADA	77	5 DÍAS	7 DÍAS
CURSO DE LANCERO	70	5 DÍAS	10 DÍAS
CURSO DE MANIOBRAS EN ÁREAS URBANAS	70	5 DÍAS	7 DÍAS
ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL EQUIPO COMBATE DE INGENIEROS	70	5 DÍAS	7 DÍAS
NBQR (COMPAÑÍA NBQRBRING)	70	5 DÍAS	7 DÍAS
INTERMEDIO ADMINISTRATIVO	63	4 DÍAS	7 DÍAS
CURSO BÁSICO DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA	56	4 DÍAS	7 DÍAS
CURSO AVANZADO DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA	56	4 DÍAS	7 DÍAS
PROTECCIÓN	56	4 DÍAS	7 DÍAS
OPERACIÓN EN RÍOS BOTES ZODIAK	56	4 DÍAS	7 DÍAS
CURSO DE INTELIGENCIA PARA OPERACIONES REGULARES	56	4 DÍAS	7 DÍAS
SEGURIDAD OPERACIONAL	56	4 DÍAS	7 DÍAS
CURSO BÁSICO ESPECIALIDAD ARMAS DE LA LOGÍSTICA	56	4 DÍAS	7 DÍAS
CURSO SAP	56	4 DÍAS	7 DÍAS
PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA MILITAR	56	4 DÍAS	7 DÍAS
INSTRUCTORES DE ARMAMENTO Y TIRO	56	4 DÍAS	7 DÍAS
OPERACIÓN EN RÍOS BOTES RÍGIDOS	42	4 DÍAS	5 DÍAS
BÁSICO DE DESMINADO	42	4 DÍAS	5 DÍAS
LÍDERES DE DESMINADO	42	4 DÍAS	5 DÍAS
EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES PARA BATALLONES DE INGENIEROS	42	4 DÍAS	5 DÍAS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 250 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 00 222 /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

EXDE DELTA PARA BATALLONES DE INGENIEROS	42	4 DÍAS	5 DÍAS
BÁSICO VUELO POR INSTRUMENTOS	42	4 DÍAS	5 DÍAS
INSTRUCTOR VUELO POR INSTRUMENTOS	42	4 DÍAS	5 DÍAS
PREPARADOR DE INSTRUCTORES	42	4 DÍAS	5 DÍAS
ESCALAFONAMIENTO ARMA LOGÍSTICA	42	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO PRIMER RESPONDIENTE Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS	42	4 DÍAS	5 DÍAS
OPERACIONES DE PAZ	42	4 DÍAS	5 DÍAS
DIRECCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN MILITAR	42	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBUS DE 155 MM	35	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBUS DE 105MM	35	4 DÍAS	5 DÍAS
PUENTES ATIRANTADOS (BRING - BRICON)	35	4 DÍAS	5 DÍAS
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	35	4 DÍAS	5 DÍAS
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	35	4 DÍAS	5 DÍAS
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	35	4 DÍAS	5 DÍAS
DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN DE CASINOS	35	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA	35	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO PARACAIDISMO	28	4 DÍAS	5 DÍAS
EXPLORADOR	28	4 DÍAS	5 DÍAS
EMPACADOR	28	4 DÍAS	5 DÍAS
TAP AVANZADO	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO ESCALAFONAMIENTO TALENTO HUMANO	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA	28	4 DÍAS	5 DÍAS
OPERACIÓN DE PLATAFORMAS DE CABALLERÍA	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MORTEROS DE 120 MM	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO DE OBSERVACIÓN ADELANTADA	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO CENTRO DIRECTOR DE TIRO	28	4 DÍAS	5 DÍAS
ESTRUCTURAS MODULARES	28	4 DÍAS	5 DÍAS

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 251 de 266

00222

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. _____/2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

SUPERVISOR NACIONAL DE UNIDADES DE DESMINADO	28	4 DÍAS	5 DÍAS
RADIOOPERADORES	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO JEFES DE RED	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO BÁSICO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	28	4 DÍAS	5 DÍAS
SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO EN DD.HH Y DIH PARA SOLDADOS PROFESIONALES	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO GEOS	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CAMARÓGRAFOS DE COMBATE	28	4 DÍAS	5 DÍAS
ESPECIALISTA OPSIC	28	4 DÍAS	5 DÍAS
OPERACIONES DE INFORMACIÓN	28	4 DÍAS	5 DÍAS
ASUNTOS CIVILES Y COOPERACIÓN CIVIL-MILITAR	28	4 DÍAS	5 DÍAS
LOGÍSTICA EN NACIONES UNIDAS	28	4 DÍAS	5 DÍAS
TRAIN THETRAINERS	28	4 DÍAS	5 DÍAS
MILITAR EXPERTO EN MISIÓN	28	4 DÍAS	5 DÍAS
TAP	28	4 DÍAS	5 DÍAS
ESCOLTA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	28	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO S.M.C.LCCOES	21	4 DÍAS	5 DÍAS
CURSO MANEJO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	21	4 DÍAS	5 DÍAS
MASTER DRIVER	21	4 DÍAS	5 DÍAS
JEFE DE SALTO	14	4 DÍAS	5 DÍAS
INGLES TÉCNICO EN OPERACIONES DE PAZ	14	N/A	N/A

Llegado el caso de existir un curso o programa de capacitación o formación en el país o en el exterior, no relacionado en el presente apéndice o si bien estando relacionado, cambia su tiempo de duración, se seguirán los siguientes parámetros:

TIEMPO DURACIÓN DEL CURSO	TIEMPO DE PERMISO	
	INICIO	TERMINO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 252 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 00222 2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

De 180 días en adelante	5 DÍAS	10 DÍAS
De 90 a 179 días	5 DÍAS	8 DÍAS
De 30 a 89 días	5 DÍAS	7 DÍAS
De 14 a 29 días	4 DÍAS	5 DÍAS
De 7 a 13 días	1 DÍAS	2 DÍAS

Al finalizar el ciclo de capacitación o cursos anteriormente mencionados, podrán salir a disfrutar de mencionado permiso el cual puede variar de acuerdo al número de días que dure el programa académico.

PERMISOS ESPECIALES

TIPO PERMISO	TIEMPO	CONSIDERACIONES
PERMISO POR CALAMIDAD DOMESTICA	EL TIEMPO ESTIMADO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA CALAMIDAD O CASTASTRÓFE	Se puede conceder en caso de calamidad doméstica comprobada o catástrofe que haya podido afectar gravemente a su familia, permiso con respecto a la situación presentada.
POR ASCENSO	3 DÍAS CALENDARIO	Solo para el personal que asiste a ceremonia.
POR INGRESO AL ESCALAFÓN	12 DÍAS CALENDARIO	El Comando del Ejército otorgará los días estipulados en el presente documento, al personal que ascienda al grado de Subteniente en la categoría de Oficial y Cabo Tercero en la categoría de Suboficiales.
POR INGRESO A LA FUERZA		El Comando del Ejército a su consideración otorgará los días estipulados en el presente documento, al personal de Soldados Profesionales que ingresen a la Fuerza.
POR MATRIMONIO	8 DÍAS CALENDARIO	Se puede autorizar mencionado permiso cuando el solicitante presente los documentos soportes que acrediten el trámite legal para el cual se pide el permiso.
SEMANA SANTA UNIDADES A TODO	DE 5 A 7 DÍAS CALENDARIO	Este permiso está sujeto a que sea autorizado por el Comandante del Ejército. Al personal que tiene programado el disfrute de vacaciones en el mes de marzo

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 253 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 00 222 /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

NIVEL.		y abril, el Comandante del Ejército tendrá la potestad para autorizar este permiso.
MITAD DE AÑO UNIDADES A TODO NIVEL.	DE 5 A 7 DÍAS CALENDARIO.	Este permiso está sujeto a que sea autorizado por el Comandante del Ejército. Al personal que tiene programado el disfrute de vacaciones en el mes de junio y julio, el Comandante del Ejército tendrá la potestad para autorizar este permiso.
FIN DE AÑO UNIDADES A TODO NIVEL.	5 A 7 DÍAS CALENDARIO	Este permiso está sujeto a que sea autorizado por el Comandante del Ejército. Al personal que tiene programado el disfrute de vacaciones en el mes de diciembre y enero, el Comandante del Ejército tendrá la potestad para autorizar este permiso.
TRÁMITES CON VIVIENDA MILITAR	2-5 DÍAS CALENDARIO	El solicitante deberá entregar al jefe de personal de la Unidad de la cual sea orgánico, pruebas o documentos soportes de los trámites de solución de vivienda (subsido de vivienda) o retiro anticipado de cesantías para la compra de vivienda ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, quien tendrá la obligación de corroborar con la entidad. Los 5 días de permiso se otorgarán en el evento en que la compra de vivienda sea fuera de la Jurisdicción de la Unidad de la cual es orgánico el solicitante.
POR CUMPLEAÑOS	1 DÍA	El jefe de personal verificará en la base de datos de su unidad, la fecha de nacimiento. Este se disfrutará en la fecha de cumpleaños o con posterioridad si por necesidades del servicio no puede otorgarse.
FIGURA DEL TRIMESTRE	3 DÍAS CALENDARIO	Se otorgará a quienes sean seleccionados por el Comando del Ejército, previa selección realizada por las Jefaturas, Divisiones y Unidades descentralizadas como figura del trimestre. Este se disfrutará después de ser publicado en la orden del día de la Ayudantía General del Comando del Ejército.
POR TÉRMINO PREGRADO O POSTGRADO,	5 DÍAS CALENDARIO	Se otorgará en reconocimiento, esfuerzo y mejoramiento académico, al personal que termine su carrera Profesional, técnica, tecnólogo o realice una especialización, maestría o doctorado. El permiso se otorgará una vez el beneficiario presente su acta de grado o diploma.
POR TRASLADO	10 DÍAS CALENDARIO	El personal trasladado con acto administrativo, se le otorgará los días contemplados en este documento, cuando ello implique cambio de jurisdicción, con el fin de que se pueda ubicar en el lugar que la Fuerza lo destinó.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejercito.mil.co, correo electrónico: jempp@ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 254 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 00 222 /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

PREMIACIÓN NOCHE DE LOS HÉROES	5 DÍAS CALENDARIO	Se le otorgará al personal que sea premiado en la noche de los héroes, como reconocimiento a su trabajo por parte del Comandante del Ejército.
PREMIACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS	5 DÍAS CALENDARIO	Se le otorgará a los deportistas de alto rendimiento que obtenga reconocimientos deportivos en el buen nombre de la Institución en eventos nacionales e internacionales.
JURAMENTO DE BANDERA	12 DÍAS CALENDARIO	Se concederá a los soldados Bachilleres y Regulares al término de la ceremonia de Juramento de Bandera.
PLAN DE BIENESTAR MORAL Y BIENESTAR	5 DÍAS CALENDARIO	Aplica para el personal que por mérito y consagración al trabajo, haya sido beneficiado por el Comando del Ejército con plan de moral y bienestar.
IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN VIRTUDES MILITARES	1 DÍA	Aplica para el personal que haya sido premiado con cualquiera de las condecoraciones por Virtudes Militares y haya sido partícipe de la ceremonia.
IMPOSICIÓN MEDALLA DE ORDEN PÚBLICO Y AL VALOR	5 DÍAS CALENDARIO	Aplica para el personal premiado por el Comandante de la Fuerza, el cual en ceremonia serán reconocidos sus actos heroicos y operacionales en el restablecimiento del orden público.
ACTOS HEROICOS Y RESULTADOS OPERACIONALES	5 DÍAS CALENDARIO	El Comando Superior otorgará mencionado permiso, al personal destacado en el área de operaciones para el restablecimiento del orden público en el país.
TERMINACIÓN DE AGREGADURÍAS EN EL EXTERIOR	5 DÍAS CALENDARIO	Aplica para el personal que termine tiempo de agregaduría militar en el exterior de acuerdo a lo dispuesto por el Comandante del Ejército.
POR LIBERTAD	10 DÍAS CALENDARIO	Se otorgará el permiso al personal militar activo sindicado que tenga medida de aseguramiento y que esta haya sido revocada por autoridad competente por vencimiento de términos o que se le haya otorgado por libertad provisional o absuelto con sentencia ejecutoriada. El personal que tenga pendiente el disfrute de vacaciones no se le concederá este permiso.
CAPACITACIÓN RECURSOS PROPIOS	HORARIO PENSUM ACADÉMICO	El Comandante podrá otorgar los permisos que requiera el personal que se encuentre o desee realizar estudios técnicos, tecnológico, pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados o capacitaciones de educación

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES CEDEI
9 97 163
FECHA: 27 DIC 2017

RESTRINGIDO

Pág. 255 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 00222/2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

		continúa (diplomados, cursos, seminarios, congresos etc...), para que asistan al establecimiento educativo, de conformidad con el horario académico, sin que afecte el desempeño laboral y de acuerdo a las necesidades del servicio o disponibilidad de personal.
PROGRAMA DE RETIRO ASISTIDO.	8 DÍAS CALENDARIO	El personal militar que participe en el programa de retiro asistido, después de finalizado, puede disfrutar de mencionado permiso.
RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO LABORAL UNIDADES A TODO NIVEL.	HASTA 3 DÍAS CALENDARIO	El permiso por desempeño laboral o en cualquier otra disciplina se puede otorgar al personal que se destaque al realizar trabajos administrativos u operacionales dejando en alto el nombre y la imagen institucional.

PERMISOS CICLO CODE

Los permisos del CODE entendiéndose: (Ciclo, Operaciones, Descanso y Entrenamiento) serán concedidos sin sobre pasar las 20 semanas de operaciones así:

- A. Soldados profesionales y cuadros de mando en desarrollo de operaciones militares.
 1. 30 días de vacaciones en primer semestre
 2. 30 días de permiso del plan de bienestar en el segundo semestre.
- B. Soldados (Ley 1861 de 2017)
 1. 12 días de Licencia al juramento de bandera.
 2. 20 semanas del ciclo de Operaciones militares.
 3. 15 días de permiso después de 20 semanas de operaciones.
 4. Permiso anual potestad del Comandante de acuerdo a la disponibilidad y misionalidad de la Unidad (Art. 44 Literal
- C. El personal de Oficiales y Suboficiales que están al mando de soldados (Ley 1861 de 2017) en desarrollo de Operaciones militares.
 1. 1 mes de vacaciones de acuerdo a resolución del Comando del Ejército.
 2. 12 días de Licencia al juramento de bandera de los soldados.
 3. 15 días de permiso después de 20 semanas de operaciones.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. **00 2'2'2** /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Será responsabilidad de cada Comandante de Unidad dar cumplimiento al ciclo CODE y que todo el personal participe del entrenamiento, esto con el fin de identificar capacidades y fortalezas en cada uno de los integrantes de la unidad que le permitan la empleabilidad de sus hombres de manera eficiente para el desarrollo y cumplimiento de la misión.

El personal del ciclo CODE NO disfrutarán de los permisos de semana santa, mitad de año, receso escolar y de fin de año.

Por ningún motivo se podrá acumular, suspender o postergar el permiso de este personal para cumplir otras actividades que NO se enmarcan en su misionalidad, lo anterior con el fin de evitar posibles reclamaciones producto de accidentes u otras eventualidades, con excepción de situaciones especiales que estén contempladas en el Apéndice B del presente documento.

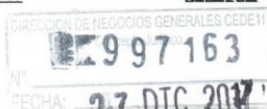
Será responsabilidad de cada Comandante de Unidad dar cumplimiento al ciclo CODE y que todo el personal participe del entrenamiento, esto con el fin de identificar capacidades y fortalezas en cada uno de los integrantes de la unidad que le permitan la empleabilidad de sus hombres de manera eficiente para el desarrollo y cumplimiento de la misión.

D. Observaciones Generales

1. Los permisos registrados y las salidas de la guarnición descritos en el presente documento con excepción de los otorgados por el Comandante del Ejército, podrán ser otorgados discrecionalmente por los respectivos comandantes de las unidades, teniendo en cuenta la disponibilidad del personal, que no se afecte la prestación del servicio.
2. Ningún permiso será acumulable.
3. Para acceder a los permisos, deberá acreditar la solicitud previamente con su respectivo soporte idóneo y veraz.
4. Las licencias y permisos que sean otorgadas por ley, serán autorizadas a sus destinatarios.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 257 de 266

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. **00 2'2'2** /2017 "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".

5. El personal que sale trasladado en los meses de junio y diciembre que tengan vacaciones pendientes, solo aplicarán a los 10 días de permiso por traslado y los 30 días de vacaciones. No tendrá derecho al permiso de mitad y de fin de año.

Autentica,

Coronel **WILLIAM EDUARDO PADILLA OSPINA.**
Jefe Departamento de Personal.

Elaboró: TC. Luz Mary Quiroga.
Directora DPEP.

Elaboró: SM. Sandra Vargas
Asesor de Comando CEDE1.

Revisó: PS. Alejo Conde.
Asesor Jurídico CEDE1

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28
www.ejército.mil.co, correo electrónico: jempp@ejército.mil.co

